

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016– 00763 00

Teniendo en cuenta que conforme a la respuesta emitida por el Ministerio de justicia² el Curador FRANK SEBASTIAN CALDERON VAQUIRO no tuvo acceso al telegrama remitido por esta sede judicial, como quiera que se desconoce otra dirección donde pueda contactarse se le RELEVA de su cargo.

En su lugar se DESIGNA como Curador Ad-Litem a CLAUDIA VIVIANA HERNANDEZ AVIL de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de la sanciones de Ley.

Por **secretaria remítase** a la apoderada judicial de la parte actora los datos de notificación de la Curadora a fin de que contribuya en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procure, en la medida de sus posibilidades que comparezca a tomar posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 4 de octubre de 2022

² Folio 0022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92fa5bf2cc76c29be8e4a2d8b5af0bbe1d2f9960b49f6e52dd70e3c25649a26f**

Documento generado en 03/10/2022 07:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>